

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00194-00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora no describió el traslado de las excepciones propuestas por el extremo pasivo.

Continuando con el trámite del proceso y efectuado el control de legalidad pertinente, se **ABRE A PRUEBAS** el presente asunto, de conformidad con lo que previsto en el parágrafo del **artículo 372 del C.G. del P.**

DE LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Ténganse como tales las aportadas oportunamente, en cuanto al valor probatorio que corresponda en el momento de ser apreciadas.

DE LAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

Documentales: Ténganse como tales las aportadas oportunamente, en cuanto al valor probatorio que corresponda en el momento de ser apreciadas.

Interrogatorio de parte: Se cita al Representante Legal de la entidad demandante, para que comparezca a absolver el interrogatorio que le formulará su contraparte, el cual será evacuado en la misma fecha de la audiencia acá programada. Adviértase las sanciones previstas en el artículo 205 del C.G.P., en caso de no asistir, salvo la ocurrencia de las excepciones previstas en el artículo 204 *ibídem*.

Se señala la hora de las **Nueve (9) AM** del día veintidós (22) del mes de Junio del año **2022**, a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso. Se **ADVIERTE** a las partes que su inasistencia acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado

**Fernando
Ojeda
Juez
Juzgado
Causas
Juzgados
Pequeñas**

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 006**
en el día de hoy **25 DE MARZO DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

Por:

**Moreno
Pequeñas
033
Causas Y**

**Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ff1906fc1b408c5d714a6f2aecb926d366e80de8325a210c1be40d73b4
dace3**

Documento generado en 24/03/2022 02:58:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>